

El año 2017, la Dirección General del Presupuesto, con la colaboración del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasuneko Institutua, inició un proceso de aprendizaje e implantación del análisis del impacto de género de los programas presupuestarios. Este análisis, constituye un elemento fundamental, dentro de la estrategia de las políticas públicas de igualdad, para luchar contra las desigualdades de género.

En el marco de los avances en la transversalización de la perspectiva de género en la política pública, los presupuestos con enfoque de género se han convertido en una herramienta importante ya que por su enfoque estos deben incidir positivamente en el logro de la igualdad entre ambos sexos. Se considera, por lo tanto, que un presupuesto con enfoque de género es el que se elabora teniendo en cuenta la situación y necesidades de mujeres y hombres, el que reduce las brechas de género e influye en la eliminación de los factores que perpetúan las desigualdades de género, garantizando un resultado/beneficio igual o equivalente para mujeres y hombres.

Por otra parte, existe un marco normativo (entre otras la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, y el Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023), que obliga a que toda norma o intervención que tenga un efecto o incida directa o indirectamente sobre personas físicas, jurídicas u órganos colegiados y, por lo tanto, sobre mujeres y hombres e influya en el acceso a los recursos y/o servicios, o sea susceptible de modificar el rol de género de las personas a quienes se dirige, tendrá un efecto sobre la igualdad y en consecuencia resulta pertinente analizar su impacto de género.

En consonancia con lo dicho, el establecimiento y consolidación de una metodología de trabajo que se integre en el propio diseño, planificación y hacer de la actividad presupuestaria sigue constituyendo un reto que, además, se ha visto incrementado con la aparición de la crisis sanitaria de la COVID19. La estrategia seguida hasta ahora ha consistido en un procedimiento gradual, en el cual desde el año 2017, año a año, se han ido incorporando nuevos programas presupuestarios, al análisis de los presupuestos con perspectiva de género. Para el presupuesto de 2021 serán un total de 21 programas los que llevan incorporada la perspectiva de género.

Para la realización de este análisis, se seleccionaron un total de 21 programas presupuestarios considerados, a priori, como de potencial alto en la capacidad de incidencia sobre la igualdad. Además de esa potencial incidencia se tuvo en cuenta para su selección el que resultasen de interés estratégico para la igualdad bien por su capacidad de reducir brechas de género o romper el mandato de género, bien por su capacidad para generar información relevante o modificar procedimientos.

El pasado año 2019 se llevó a cabo una reflexión sobre este procedimiento con el fin de analizar la manera más adecuada de seguir avanzando en este proceso y de acelerar el ritmo de forma que se pueda incorporar la perspectiva de género al PGN en su totalidad. Se propuso, para 2020, realizar una clasificación de los programas según su pertinencia al género, implementar con carácter universal la herramienta de seguimiento, elaborada también en ese año 2019, que permita la verificación de los avances en la integración de la perspectiva de género y realizar auditorías de género (tal y como establece la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres), entre otras acciones.

Durante este año 2020 se ha procedido a elaborar una clasificación de los programas presupuestarios que se están ejecutando en la actualidad según su relevancia de género o según su capacidad potencial de incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

Los objetivos que persigue esta clasificación son, por un lado, identificar los programas presupuestarios de la Comunidad Foral de Navarra con mayor poder transformador y capacidad de incidir en la reducción de desigualdades y logro de la igualdad y, por otro, orientar el desarrollo del proceso de integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los próximos años. Lo que se hace es, una proyección identificando a través de los criterios qué capacidad o potencialidad tiene el programa presupuestario de incidir en la igualdad si ésta estuviese transversalizada o incorporada al mismo.

Asimismo, la crisis sanitaria ha repercutido en la paralización de las actuaciones previstas para 2020 en relación a la integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios.

En concreto, han quedado en suspenso la tarea de avanzar y profundizar en la integración de la perspectiva de género de los programas presupuestarios abordados hasta el momento y la formación prevista para proporcionar los conocimientos teóricos necesarios, así como la obtención de las destrezas mínimas para elaborar programas presupuestarios integrando la perspectiva de género.

En este contexto, se presenta en el documento que se adjunta, **el informe de impacto de género de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021**. Este informe es el producto principal del análisis con enfoque de género, plasmado en un documento que valora si los programas presupuestarios previstos pueden tener un efecto positivo o negativo en la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como propone, en base a los resultados de este análisis previo, modificaciones a incorporar para garantizar que los presupuestos tengan un impacto positivo en el avance de la igualdad de género.

La incorporación del enfoque de género al proceso de elaboración de los presupuestos requiere un compromiso político para impulsarlo, asignación de recursos para su abordaje y una capacitación técnica progresiva.

En este sentido, ha de reconocerse el esfuerzo por articular un proceso de trabajo conjunto entre el INAI/NABI, las Unidades de igualdad, las personas del Servicio de Presupuestos y responsables de centros gestores, que ha facilitado tanto el aumento de competencias técnicas en el personal, como la identificación de mejoras en los programas presupuestarios que además ha supuesto un avance en la calidad de los mismos. A todas ellas quiero agradecer por su dedicación, esfuerzo e interés. Sin ellas, no se podrían alcanzar los compromisos que nos hemos marcado.

El informe se enviará al Instituto Navarro para la Igualdad, de conformidad con las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra, con el fin de que se realicen, si fuera preciso, las observaciones pertinentes y se señalen las modificaciones que deberán incluirse para adecuar el contenido de la norma a la legislación de igualdad vigente.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020.

Begoña Urrutia Juanicotena
Directora General del Presupuestos, Patrimonio y Política Económica